



CONVOCATORIA 2023

Becas y Apoyos Complementarios de Formación en CP-Conahcyt

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Este documento complementa la información descrita en la **CONVOCATORIA 2023 BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS DE FORMACIÓN EN CP-CONAHCYT**", siendo parte integral de la misma.

I. Requisitos Específicos

Las personas aspirantes a la **Becas para cursar estudios de Licenciatura en CP-Conahcyt** deberán:

Estar admitidas o inscritas en programas de licenciatura presenciales en los Centros Públicos del Conahcyt (CP-Conahcyt) en el ciclo académico 2023-2024.

Enviar la solicitud de beca conforme a la [Guía para la postulación de Becas](#)

Las personas becarias, aspirantes al **Apoyos Complementarios para las Personas Becarias de Licenciatura en CP-Conahcyt, para adquisición de equipo de cómputo** deberán:

Enviar la solicitud de beca conforme a la [Guía para la postulación de apoyos complementarios](#)

Contar con una beca vigente a nivel licenciatura en Centros Públicos Conahcyt, y presentar la siguiente:

II. Documentación Requerida para presentar la solicitud de la Beca o apoyo complementario

Becas para cursar estudios de Licenciatura en CP-Conahcyt

a) **Constancia de inscripción oficial** emitida por la Institución, la cual deberá contener la siguiente información (se sugiere utilizar el [Formato LCP.CIO](#)):

- Lugar y Fecha de elaboración.
- Elaborado en hoja membretada de la institución académica.
- Nombre de la aspirante.
- Dar constancia de ser alumna vigente, regular y no contar con adeudo de materias reprobadas al momento de su postulación o de haber sido aceptada en el programa académico en sistema escolarizado, presencial y de tiempo completo.
- Nombre del programa académico en sistema escolarizado, presencial y de tiempo completo que cursa.
- Semestre que cursa.
- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide la constancia.
- Sello institucional.
- Se deberá anexar historial académico en el mismo archivo.



Apoyos Complementarios para las Personas Becarias de Licenciatura en CP-Conahcyt, para adquisición de equipo de cómputo

a) Constancia de inscripción o de estudios, correspondiente al ciclo académico 2023-2024. Se sugiere el uso del [Formato LCP.AC](#). La constancia de inscripción o de estudios deberá especificar que la persona aspirante es estudiante regular, sin materias reprobadas y contener la siguiente información:

- Fecha de elaboración.
- Presentarse en hoja membretada de la Institución académica.
- Nombre de la aspirante.
- Nombre del programa académico.
- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide la constancia.
- Sello institucional.

III. Rubros que ampara la beca

Becas para cursar estudios de Licenciatura en CP-Conahcyt

En caso de ser aceptada como persona beneficiaria recibirá:

- a. Apoyo económico mensual por \$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.).
- b. Apoyo único para gastos de material escolar por \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).
- c. Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). El registro de derechohabientes por parte de la persona becaria deberá realizarse de conformidad a las disposiciones establecidas por el ISSSTE.

Apoyos Complementarios para las Personas Becarias de Licenciatura en CP-Conahcyt, para adquisición de equipo de cómputo

Apoyo económico por \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100) para adquisición de equipo de cómputo.

IV. Vigencia

Becas para cursar estudios de Licenciatura en CP-Conahcyt

La vigencia de la beca será por tiempo determinado, de conformidad con la duración del programa de estudios y la modalidad de participación, sin que rebase la vigencia máxima establecida en el artículo 14, fracción I, del Reglamento de Becas.

Cuando la persona aspirante haya iniciado su programa de estudios previo al período del calendario de la Convocatoria, la vigencia mínima por asignar deberá de ser por lo menos de 6 meses, para cubrir la duración oficial del programa de licenciatura.





El monto del apoyo económico se otorgará tomando en cuenta meses completos, independientemente del día de inicio y fin de los estudios.

En caso de asignarse la beca, la vigencia se establecerá en la Carta de Asignación de la Beca, denominada "Anexo Uno" que forma parte del Convenio de Asignación de Beca (CAB)

Apoyos Complementarios para las Personas Becarias de Licenciatura en CP-Conahcyt, para adquisición de equipo de cómputo

El apoyo complementario se pagará en una sola exhibición.

V. Compromiso de las Partes

Becas para cursar estudios de Licenciatura en CP-Conahcyt

Los Derechos y Obligaciones de la Coordinación del Programa

Será responsabilidad de la coordinación del programa registrar la información requerida por la CABI sobre el programa de licenciatura y la matrícula de estudiantes admitida e inscrita en la plataforma que para tal efecto se establezca, con el propósito de facilitar la postulación de Aspirantes.

1. Haber registrado en el módulo de "estudiantes" de la plataforma de programas académicos a toda la matrícula del programa de licenciatura por generación, sin distinción o discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales.
2. Entregar al Conahcyt, del informe de la investigación documental, de campo, de laboratorio o de cualquier otra actividad para la obtención del título de licenciatura, así como la Constancia de actividades de retribución social, en los términos que para esos efectos se establezcan para realizar el trámite de conclusión de la beca.
3. Dar aviso al Conahcyt de la terminación de la licenciatura de manera anticipada al término de la vigencia de la beca, conforme al procedimiento establecido en la [Guía para la persona becaria nacional](#).
4. Verificar el cumplimiento del compromiso del solicitante sobre ser estudiante de regular de acuerdo a lo establecido por el Programa de licenciatura durante la vigencia de la beca.
5. Realizar a tiempo el cambio de la Coordinadora o Coordinador de la licenciatura, cuando esto suceda, a través de la plataforma que determine el Conahcyt para que en el sistema queden registrados los datos de la autoridad entrante.





6. La coordinación de la licenciatura debe registrar la información del programa de licenciatura e incorporar la lista total y definitiva de la matrícula admitida e inscrita en la plataforma que establezca el Conahcyt.

Obligaciones de la Persona Becaria

Además de las que señale el [Reglamento de Becas](#) y el Convenio de Asignación de Beca (CAB), las siguientes:

1. Mantener actualizado su [CVU](#) en la plataforma del Conahcyt para la recepción de las notificaciones sobre los resultados de la revisión de su solicitud de beca, así como del seguimiento.
2. Avisar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el Programa de Posgrado en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la [Guía para Becarias y Becarios Conahcyt Nacionales](#).
3. Atender cualquier actividad de seguimiento o requerimiento solicitado por el Conahcyt.
4. Entregar al Consejo el informe de la investigación documental, de campo, de laboratorio o de cualquier otra actividad para la obtención del grado, así como la Constancia de actividades de retribución social, en los términos que para esos efectos se establezcan.

Apoyos Complementarios para las Personas Becarias de Licenciatura en CP-Conahcyt, para adquisición de equipo de cómputo

A. De las personas becarias beneficiadas con el apoyo complementario

- i. Realizar la adquisición del equipo de cómputo en una sola exhibición a más tardar el 31 de diciembre de 2023.
- ii. Enviar, a más tardar el 31 de enero de 2024, el [Formato IFAC-CP](#) con los comprobantes de adquisición respectivos al correo electrónico: segdesbn@conahcyt.mx

B. De la coordinación de licenciatura

Registrar la información requerida por la CABI sobre el Programa de Posgrado y la matrícula de estudiantes admitida e inscrita en la plataforma que para tal efecto se establezca, con el propósito de facilitar la postulación de Aspirantes.





VI. Calendario

La Convocatoria y los presentes Términos de Referencia se sujetarán a los siguientes calendarios:

Becas para cursar estudios de Licenciatura en CP-Conahcyt

Actividad	Fecha
Periodo de recepción de solicitudes	Del 30 de junio al 31 de septiembre de 2023
Período de inconsistencias	Del 1 al 14 de octubre de 2023
Formalización de la persona aspirante	Del 14 de junio al 29 de octubre de 2023
Cierre del sistema	30 de octubre de 2023

Apoyos Complementarios para las Personas Becarias de Licenciatura en CP-Conahcyt, para adquisición de equipo de cómputo

Actividad	Fecha
Periodo de recepción de solicitudes	Del 5 de julio al 6 de octubre de 2023
Período de inconsistencias	Del 7 al 20 de octubre de 2023
Formalización de la persona aspirante	Del 7 de octubre al 10 de noviembre de 2023
Fecha de entrega de informe	Del 2 al 31 de enero de 2024

VII. Restricciones e incompatibilidades

Las personas aspirantes en el marco de los presentes términos de referencia y su Convocatoria estarán sujetas a las siguientes restricciones e incompatibilidades:

1. Tengan un reporte de incumplimiento en las obligaciones o adeudo en el marco del [Programa presupuestario SI90 "Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Conahcyt"](#).
2. Busquen cursar un grado igual al que ha obtenido con apoyo de una beca Conahcyt.
3. Se encuentren dadas de alta con estatus de aspirante o Becaria en otra Convocatoria del [Programa presupuestario SI90 "Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Conahcyt"](#).

El Conahcyt desechará la solicitud cuando advierta dichas restricciones e incompatibilidades durante el periodo de selección de beneficiarios y cancelará la beca en caso de que ya se hubiera asignado.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

VIII. Mayores Informes

Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al 55 5322-7708 o al correo electrónico: cca@conahcyt.mx.

Para cualquier duda respecto al contenido de la Bases y Términos de Referencia de la Convocatoria, favor de consultar a: becasinclusion@conahcyt.mx.

Horario de oficina: 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores

Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur)
Col. Crédito Constructor
Demarcación Territorial Benito Juárez
C.P. 03940, Ciudad de México

Emitida en la Ciudad de México, el día 30 de junio de 2023

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

